



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 1281/2013.-

VISTO:

El deceso del Ingeniero Civil Sr. Raúl Ricardo Nassivera, producido recientemente luego de una penosa enfermedad; y

CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero Civil Raúl Ricardo Nassivera, fue el profesional responsable de la Dirección Técnica de la actual obra Red de Desagües Pluviales de Huinca Renancó, en cuya atención trabajó hasta horas antes de su fallecimiento, pese a las restricciones médicas que no se lo aconsejaban.-

Que el mismo profesional, dirigió técnicamente las principales obras que se han ejecutado durante el transcurso de la gestión del Dr. Oscar Elías M. Saliba frente del Gobierno Municipal de nuestra Ciudad, entre ellas es destacable la Obra de Pavimentación Urbana, habiendo demostrado en todo momento excepcional vocación de servicio, disciplina de trabajo, responsabilidad profesional y absoluto desinterés por beneficios de orden material por su tarea.-

Que se trata de aquellas personas que raramente tenemos en comunidades pequeñas, las que oriundas del lugar, vierten todo su saber y experiencia en su trabajo, pensando en el bien y mejoramiento de su Comunidad, como siempre era expresión del profesional recientemente fallecido, demostrando con ello todo su cariño y amor por su terruño.-

Que el mencionado se desempeñó en la década de 1970, precisamente desde el 21 de mayo de ese año, para el desempeño de las funciones de Asesor Municipal de Obras Públicas.-

Que también fue propietario de una fuente de trabajo que realizó obras en la localidad y zona, dando puestos laborales a numerosos trabajadores de nuestra Ciudad.-

Que el Departamento Ejecutivo Municipal de Huinca Renancó, consciente del vacío que ha dejado su falta en las obras del Municipio, y en la seguridad que su presencia denotaba producto de su experiencia, desea retribuir sus valores vertidos en bien de la Comunidad local, recordando su memoria para el futuro, designando a la Obra íntegra de Desagües Pluviales de Huinca Renancó como "Ingeniero Raúl Ricardo Nassivera".-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ

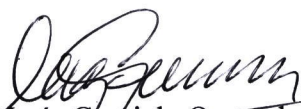
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°).- DESÍGNASE con el nombre de INGENIERO RAÚL RICARDO NASSIVERA a la integridad de la Obra RED DE DESAGÜES PLUVIALES DE HUINCA RENANCÓ, que lleva a cabo en construcción, esta Municipalidad, como homenaje y recordación por su trayectoria de hombre de bien y por su dedicación laboral y profesional a favor de la Comunidad de Huinca Renancó.-

Art.2°).- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a recordar la memoria del mencionado funcionario municipal, mediante la colocación de una placa recordatoria en el inicio de dicha obra sito en Bv. Dr. Olivero de esta Ciudad.-

Art.3°).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en sesión ordinaria de fecha veinticuatro de octubre de dos mil trece .-


María Graciela Quevedo
Secretaría - H.C.D.




CARLOS ALBERTO OPIZZO
Presidente
H. Concejo Deliberante